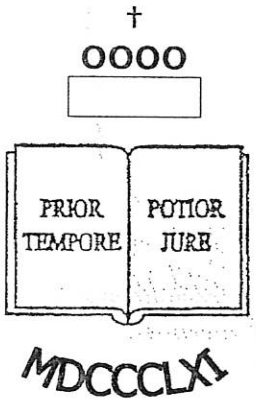
17984



REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTILES DE CANARIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NÚMERO 2

CERTIFICACIÓN

EXPEDIDA POR

DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ BARBERO
Registrador de la Propiedad

4162/2016

Nº 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6
C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 3ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 63 20
Fax.: 928 42 97 20

Sección: JUL
Procedimiento: Ejecución hipotecaria
Nº Procedimiento: 0000193/2016
NIG: 3501642120160012431
Materia: Sin especificar
IUP: LR2016075690

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Demandante	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA	Jose Manuel Jimenez Lopez	Francisco Ojeda Rodriguez
Demandado	Promociones Grau Bassas Sl		
Demandado	Grancacon 2001 Sl		

Francisco Ojeda Rodríguez
Procurador de los Tribunales
C./ Dr. Nuez Aguilar, 42 - Bajo
Tlf.: 928 312 984 Fax.: 928 316 972
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
www.procuradorojedarodriguez.com

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS EJECUCIÓN HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)

D./Dña. ISABEL MOMPIN ÁLVAREZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria

Al Sr. Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 0000193/2016 se tramita proceso de ejecución hipotecaria por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA, con CIF Nº . A86602158, con Domicilio en PASEO DE LA CASTELLANA 89,28046, Madrid, contra las entidades . PROMOCIONES GRAU BASSAS SL y GRANCACON 2001 SL con CIF Nº B35645134 y B35658103,respectivamente , con domicilio en DOCTOR GRAU BASSAS, 31 ATICO Las Palmas de Gran Canaria y FARMACEUTICO PEDRO RIVERO, 7 12 A Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, basándose en los siguientes títulos :

1.- Escritura de préstamo con garantía hipotecaria concedido por la Caja Insular de Ahorros ,a favor de la mercantil Promociones Grau Bassas, S.L. y Grancacon 2.001, S.L. , otorgada ante el Notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias , con nº de protocolo 7.619, hoy BANKIA S.A., concedió un préstamo que fue modificado por otra escritura autorizada por citado Notario de esta ciudad, el dia 24 de octubre de 2007, bajo el número 8.466 de protocolo, nuevamente modificado por otra autorizada por el Notario de esta ciudad, antes dicho, el dia 14 de diciembre de 2007, bajo el número 9.986 de protocolo, modificado por escritura autorizada ante el mencionado Notario, el dica 24 de diciembre de 2009, bajo el número 3.841 de protocolo general , posteriomente modificada mediante escritura autorizada ante el Notario de esta ciudad, D. Pedro Antonio González Culebras, el dia 17 de febrero de 2012 , bajo el número 562 de protocolo general ,

2.- Que en dichas escrituras y en garantia de la devolución de citado préstamo, la Mercantil PROMOCIONES GRAU BASSAS , S.L. , constituyo HIPOTECA

REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS DOS

Entrada Nº: 4162 DE: 2.016

Fecha de Entrada: 21/09/2016 a las 09:51

Asiento Nº : 366 Diario: 112

Presentado el día: 21/09/2016 a las 09:51

Retirado el:

Presentante: OJEDA RODRIGUEZ -TRAM. LUIS ALBERTO M

Devuelto el:

Aportación Doc.:

Modo Presentación: Persona

ESPECIAL Y VOLUNTARIA, sobre la finca que ahora se describirá a favor de la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS , hoy BANKIA S.A.,

3.- Que en virtud de escritura autorizada ante el Notario de esta ciudad, D. Pedro Antonio González Culebras , el dia 17 de febrero de 2012, bajo el número 565 de protocolo general , la mercantil PROMOCIONES GRAU BASSAS S.L., procedió a declarar la conclusión de la obra nueva del citado edificio, asi como a dividirlo en Régimen de Propiedad Horizontal ,

4.- En virtud de escritura autorizada ante el Notario de esta ciudad, D. Pedro González Culebras, el dia 17 de febrero de 2012, bajo el número 563 de su protocolo general , se procedio a estabilizar el concedido préstamo.

5.- La operación inicial fue concedida por la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, en las escrituras a que se refieren los apartados anteriores y adquirida por BANKIA S.A.U. , mediante sucesión universal , en virtud del proceso de segregación de los negocios bancarios de la cajas integrantes del SIP a favor de BANKIA S.A.U. , previa segregación a favor del Banco Financiero y de Ahorros S.A. (BFA) , todo ello en la marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Avila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja (el "Grupo")

Dichas operaciones de segregación se han llevado a cabo mediante la aprobación de los acuerdos sociales correspondientes, elevados a público , en escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Javier Fernández Merino, con fecha 16 de mayo de 2011 y números de protocolo 621 y 627 a favor de Banco Financiero y de Ahorros S.A. (BFA) y BANKIA S.A.U.

6.- En virtud de escritura autorizada ante el Notario de esta ciudad, D. Pedro González Culebras, el dia 17 de febrero de 2012, bajo el número 563 de su protocolo general, se procede a distribuir la hipoteca referida y las NUMEROS DIECIOCHO , VEINTIUNO, VEINTIDÓS , VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO Y TREINTA Y SIETE, quedan TOTALMENTE LIBERADAS DE CARGA ALGUNA dimanante del referido préstamo hipotecario,y quedando gravadas las restantes finca con a rrglo al cuadro de distribución de responsabilidades hipotecarias incorporada a dicha escritura (con protocolo nº 563)

y de cuantía 4.824.464,62 euros de principal más 1.447.339,39 euros calculados provisionalmente para intereses y costas , en el que se ha acordado dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

3º.- Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

FINCA NÚMERO UNO .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número dos , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de dieciséis metros y noventa y cinco decimetros cuadradros

Linda, segun se accede a la misma :

Al frente, con zona de circulación o maniobra.

Al Fondo, con zona común

A la Derecha entrando, con zona común.

A la izquierda entrando , con zona común

CUOTA : Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas del 0,87 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 43 , FINCA 47.061

FINCA NÚMERO DOS.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número uno , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de doce metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o maniobra

Al fondo, con ascensor y caja de escaleras del edificio , asi como con el trastero anejo a la plaza de garaje señalada a nivel interno con el número tres.

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con número tres

A la izquierda entrando, con zona común y ascensor del edificio.

CUOTA: Se le asigna un cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes , y en las cargas m de 0,65 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 44 , FINCA 47.062

FINCA NÚMERO TRES.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número tres , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (35007)

Tiene una superficie útil de doce metros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma :

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con el trastero anejo a dicha plaza de garaje.

A la derecha entrando, con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez , de Dña. Maria Garcia Bermúdez y subsuelo de la casa de D. Jaime Llinares Lloret.

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número dos.

Esta finca tiene como anejo inseparable a la misma el cuarto trastero ubicado en la misma planta (sótano -3) del edificio, que tiene una superficie construida de site metros y cuarenta decímetros cuadrados y una superficie útil de seis metros y veinte decímetros cuadrados y que , linda: al frente, con la plaza de garaje de la cual es anejo; al fondo, con subsuelo de terrenos de D. Amaranto Martinez de Escobar y subsuelo de la viuda de D. José Suárez; a la Derecha entrando, con subsuelo de la casa 73 de la calle Nicolas Estévanez , de Dña. Maria Garcia Bermúdez y subsuelo de la casa de D. Jaime Llinares Lloret; y a la izquierda entrando, con caja de escaleras del edificio.

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas de 0,93%

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 45 , FINCA 47.062

FINCA NÚMERO CUATRO.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número cuatro, , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de doce metros cuadrados.

Linda según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau Bassas

A la derecha entrando, con subsuelo del edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez.

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cinco.

CUOTA : Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,61 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 46, FINCA 47.064

FINCA NUMERO CINCO.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número cinco , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau de Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalado a nivel interno con el número cuatro.

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número seis.

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,51 % .

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 47, FINCA 47.6065

FINCA NÚMERO SEIS.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número seis , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma :

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau Bassas

Al derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el númeto siete.

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,53 % .

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 48 , FINCA 47.066

FINCA NÚMERO SIETE.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número siete , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la Calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número seis

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número ocho.

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,53 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 49 , FINCA 47.067

FINCA NÚMERO OCHO.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número ocho , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la Calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número nueve.

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,51 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 50 FINCA 47.068

FINCA NÚMERO NUEVE.- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número nueve , ubicada en la planta sotano-3 (o sótano más bajo) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la Calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número ocho

A la izquierda entrando, con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez , de Dña. Maria Garcia Bermúdez y subsuelo de la casa de D. Jaime Llinares Lloret .

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,55 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 51 , FINCA 47.069

FINCA NÚMERO DIEZ .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número uno , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de dieciséis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con zona común

A la derecha entrando, con zona común

A la izquierda entrando, con zona común

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,87 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 52 , FINCA 47.070

FINCA NÚMERO DOCE .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número tres , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de doce metros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con subsuelo del edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cuatro

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,61 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 54 , FINCA 47.072

FINCA NÚMERO TRECE .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número cuatro , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número tres

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cinco

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,51 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 55 , FINCA 47.073

FINCA NÚMERO CATORCE .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número cinco , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cuatro

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número seis

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,53 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 56 , FINCA 47.074

FINCA NÚMERO QUINCE .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número seis , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cinco

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,53 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 57 , FINCA 47.075

FINCA NÚMERO DIECISÉIS .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número siete , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número seis

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número ocho

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,51 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 58 , FINCA 47.076

FINCA NÚMERO DIECISIETE .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número ocho , ubicada en la planta sotano-2 (o sótano intermedio) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

A la izquierda entrando, con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estevánez , de Dña. Maria Garcia Bermúdez y subsuelo de la casa de Don Jaime Llinares Lloret

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,55 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 59 , FINCA 47.077

FINCA NÚMERO VEINTITRÉS .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número seis , ubicada en la planta sotano-1 (o sótano más alto) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número cinco

A la izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,53 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 65 , FINCA 47.083

FINCA NÚMERO VEINTICINCO .- Plaza de Garaje, identificada a nivel interno con el número ocho , ubicada en la planta sotano-1 (o sótano más alto) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con zona de circulación o de maniobra

Al fondo, con con subsuelo de la calle Doctor Brau Bassas

A la derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete

A la izquierda entrando, con con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estevánez , de Dña. Maria Garcia Bermúdez y subsuelo de la casa de Don Jaime Llinares Lloret

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 0,55 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 67 , FINCA 47.085

FINCA NÚMERO VEINTISIETE .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta baja o primera , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y patio común

Al fondo, con patio de luces anejo a la misma , con terrenos de de D. Amaranto Martinez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con patio de luces anejo a la misma , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

Esta finca tiene como anejo inseparable a la misma el acceso, uso y disfrute exclusivo del patio de luces ubicado al fondo-derecha de la misma, que tiene una superficie útil de quince metros y cuarenta decímetros cuadrados

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 3,56 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 69 , FINCA 47.087

FINCA NÚMERO VEINTIOCHO .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta segunda , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común

Al fondo, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con terrenos de de D. Amaranto Martinez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,77 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 70 , FINCA 47.088

FINCA NÚMERO VEINTINUEVE .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO B, ubicada en la planta segunda , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cuarenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de sesenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor

Al fondo, con con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con terraza aneja a la misma y vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vivienda identificada a nive interno como de Tipo C de esta misma planta

Esta finca tiene como anejo inseparable a la misma el acceso, uso y disfrute exclusivo de la terraza ubicada a la derecha de la misma , que tiene una superficie útil de siete metros y treinta decímetros cuadrados

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,45 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 71 , FINCA 47.089

FINCA NÚMERO TREINTA Y DOS .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta tercera , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común

Al fondo, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con terrenos de D. Amaranto Martinez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,77 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 74 , FINCA 47.092

FINCA NÚMERO TREINTA Y TRES .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO B, ubicada en la planta tercera , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cuarenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de sesenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor

Al fondo, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vivienda identificada a nive interno como de Tipo C de esta misma planta

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,07 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 75 , FINCA 47.093

FINCA NÚMERO TREINTA Y CINCO .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO D,

ubicada en la planta tercera , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y caja de escaleras

Al fondo, con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la derecha entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

A la izquierda entrando, con vuelo de terraza aneja a la misma y caja de escaleras del edificio

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,35 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 77 , FINCA 47.095

FINCA NÚMERO TREINTA Y SEIS .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta cuarta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común

Al fondo, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con terrenos de de D. Amaranto Martinez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,77 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 78, FINCA 47.096

FINCA NÚMERO TREINTA Y OCHO .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO E, ubicada en la planta cuarta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento veintiún metros y noventa y tres decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor

Al fondo, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,06 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 80 , FINCA 47.098

FINCA NÚMERO TREINTA Y NUEVE .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta quinta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común

Al fondo, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con terrenos de de D. Amaranto Martinez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,77 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 81 , FINCA 47.099

FINCA NÚMERO CUARENTA .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO D, ubicada en la planta quinta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y caja de escaleras

Al fondo, con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. María Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la derecha entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

A la izquierda entrando, con vuelo de terraza y caja de escaleras del edificio

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,35 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 82 , FINCA 47.100

FINCA NÚMERO CUARENTA Y UNO .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO E, ubicada en la planta quinta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento veintiún metros y noventa y tres decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor

Al fondo, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,06 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 83 , FINCA 47.101

FINCA NÚMERO CUARENTA Y DOS .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO A, ubicada en la planta sexta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común

Al fondo, con vuelo de patio de luces anejo a la misma , con terrenos de D. Amaranto Martínez de Escobar y con casa de la viuda de D. José Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces , con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la izquierda entrando, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 2,77 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 84 , FINCA 47.102

FINCA NÚMERO CUARENTA Y TRES .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO D, ubicada en la planta sexta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y caja de escaleras

Al fondo, con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la derecha entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

A la izquierda entrando, con vuelo de terraza y caja de escaleras del edificio

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,35 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 85 , FINCA 47.103

FINCA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO .- Vivienda , identificada a nivel interno como de TIPO E, ubicada en la planta sexta , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento veintiún metros y noventa y tres decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda, según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor

Al fondo, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 4,06 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 86, FINCA 47.104

FINCA NÚMERO CUARENTA Y SEIS .- Vivienda tipo dúplex , identificada a nivel interno como de TIPO G , ubicada en las plantas séptima (planta baja de la misma) y planta bajo cubierta (planta alta de la misma) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

La **planta baja** de dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y cinco decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

La **planta alta** de dicha vivienda tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados y una superficie construida de setenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda el todo , según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común.

Al fondo, con edificio de Dña. Catalina Apolinario Suárez

A la derecha entrando, con vuelo de patio de luces común

A la izquierda entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 7,10 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 88 , FINCA 47.106

FINCA NÚMERO CUARENTA Y SIETE .- Vivienda tipo dúplex , identificada a nivel interno como de TIPO H , ubicada en las plantas séptima (planta baja de la misma) y planta bajo cubierta (planta alta de la misma) , que forma parte del Edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de la Luz, Calle Doctor Grau Bassas , números 29 y 31 , respectivamente, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (C.P. 35007)

La **planta baja** de dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y cinco decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

La **planta alta** de dicha vivienda tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados y una superficie construida de setenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados , y consta de diversas dependencias.

Linda el todo , según se accede a la misma:

Al frente, con pasillo distribuidor y caja de escaleras

Al fondo, con con la casa número 73 de la calle Nicolás Estevanez , de Dña. Maria Gacia Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret

A la derecha entrando, con vuelo de la calle Doctor Grau Bassas

A la izquierda entrando, con vuelo de terraza y caja de escaleras del edificio

CUOTA: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte , en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 7,10 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria , al TOMO 2128 , LIBRO 606, FOLIO 89 , FINCA 47.106

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2016

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

C 112476

DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ BARBERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS. ----------

CERTIFICO: Que con arreglo al mandamiento que precede, expedido por Doña Isabel Mompin Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, presentado en el Libro Diario de Operaciones con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el asiento de presentación número 366 del Diario 112 he examinado los libros del archivo a mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO.- Descripción de la finca:

Consta en las fotocopias unidas a los presentes folios, que son la reproducción fiel y exacta de su original, obrantes a los folios contenidos en la siguiente relación:

Libro	Tomo	Sección	Folio	Finca	Inscripción
606	2.128	2ª	43	47.061	1ª
606	2.128	2ª	44	47.062	1ª
606	2.128	2ª	45	47.063	1ª
606	2.128	2ª	46	47.064	1ª
606	2.128	2ª	47	47.065	1ª
606	2.128	2ª	48	47.066	1ª
606	2.128	2ª	49	47.067	1ª
606	2.128	2ª	50	47.068	1ª
606	2.128	2ª	51	47.069	1ª
606	2.128	2ª	52	47.070	1ª
606	2.128	2ª	54	47.072	1ª
606	2.128	2ª	55	47.073	1ª
606	2.128	2ª	56	47.074	1ª
606	2.128	2ª	57	47.075	1ª
606	2.128	2ª	58	47.076	1ª

606	2.128	2ª	59	47.077	1ª
606	2.128	2ª	65	47.083	1ª
606	2.128	2ª	67	47.085	1ª
606	2.128	2ª	69	47.087	1ª
606	2.128	2ª	70	47.088	1ª
606	2.128	2ª	71	47.089	1ª
606	2.128	2ª	74	47.092	1ª
606	2.128	2ª	75	47.093	1ª
606	2.128	2ª	77	47.095	1ª
606	2.128	2ª	78	47.096	1ª
606	2.128	2ª	80	47.098	1ª
606	2.128	2ª	81	47.099	1ª
606	2.128	2ª	82	47.100	1ª
606	2.128	2ª	83	47.101	1ª
606	2.128	2ª	84	47.102	1ª
606	2.128	2ª	85	47.103	1ª
606	2.128	2ª	86	47.104	1ª
606	2.128	2ª	88	47.106	1ª
606	2.128	2ª	89	47.107	1ª

Las referencias catastrales de las registrales 47.076, 47.077, 47.099 y 47.107 constan en la inscripción 4ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Hipotecaria se hace constar que el **código registral único** de las fincas son las relacionadas en la siguiente tabla:

Finca	CRU	Finca	CRU
47.061	35008000539076	47.085	35008000539311
47.062	35008000539083	47.087	35008000539335
47.063	35008000539090	47.088	35008000539342
47.064	35008000539106	47.089	35008000539359
47.065	35008000539113	47.092	35008000539380
47.066	35008000539120	47.093	35008000539397
47.067	35008000539137	47.095	35008000539410
47.068	35008000539144	47.096	35008000539427
47.069	35008000539151	47.098	35008000539441
47.070	35008000539168	47.099	35008000539458
47.072	35008000539182	47.100	35008000539465
47.073	35008000539199	47.101	35008000539472
47.074	35008000539205	47.102	35008000539489
47.075	35008000539212	47.103	35008000539496
47.076	35008000539229	47.104	35008000539502
47.077	35008000539236	47.106	35008000539526
47.083	35008000539298	47.107	35008000539533

SEGUNDO.- Titularidad:

La finca descrita anteriormente aparecen inscrita a favor de la entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, por división horizontal según resulta de la inscripción 1ª de las mismas, **cuyas inscripciones son las ÚLTIMAS DE DOMINIO VIGENTE en el día de hoy relativa a dichas fincas.-**

De conformidad con el artículo 347 del Reglamento Hipotecario, se hacen constar los particulares pertinentes de la extensa de la inscripción 1ª de dicha finca: "escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día diecisiete de febrero de dos mil doce ante el notario Don Pedro Antonio González Culebras, número 565 de su protocolo."

TERCERO.- **Cargas:** Las fincas descritas anteriormente se hallan **GRAVADAS** con las cargas siguientes:

Todas la fincas y por razón de su procedencia, esto es, por la finca registral 43.786 que se corresponde con el total edificio:

Afecta durante el plazo de cinco años a contar desde el día **21 de marzo de 2.012** y por razón de una modificación de hipoteca, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado **exento** por autoliquidación.-

Así consta de la nota puesta al margen de la inscripción 5ª.-

Afecta durante el plazo de cinco años a contar desde el día **21 de marzo de 2.012** y por razón de una modificación de hipoteca, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado **exento** por autoliquidación.-

Así consta de la nota puesta al margen de la inscripción 6ª.-

Y por sí mismas:

En cuanto a la registral **47.061**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR

DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas, registrales 24.964, 9.154, 17.132 y 17.133, por las inscripciones 18ª, 16ª, 5ª y 11ª respectivamente, modificadas las mismas por las inscripciones 19ª, 17ª, 6ª y 13ª de cada una de ellas, distribuyéndose la responsabilidad entre las mimas.-

La primera de las citadas fincas -registral 24.964- se agrupó con la registral 17.131 -ésta última resultante de la reintegración de las citadas 9.154, 17.132 y 17.133 por haberse extinguido la división horizontal- para formar la finca registral 43.786, que se corresponde con el hoy total edificio. Por la inscripción 1ª de dicha registral 43.786 -solar resultante previa demolición de la edificaciones existentes-, PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS anulan y dejan sin efecto ni valor la distribución de responsabilidad hipotecaria sobre dichas fincas por lo que, al proceden todas ellas de un único préstamo y la consiguiente distribución en su día practicada, dicha finca 43.786 quedó gravada para responder de la totalidad de la responsabilidad hipotecaria de dicho préstamo. La referida inscripción 1ª de concentración de hipoteca fue, ya sobre el total edificio en fase de construcción, ampliada y modificada por la 3ª, y nuevamente modificada por las inscripciones 4ª, 5° y 6ª.-

Finalmente, las entidades PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y BANKIA, S.A. procedieron a **DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario sobre cuarenta y una fincas, liberando otras, por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

De conformidad con el artículo 347 del Reglamento Hipotecario, también se incorporan fotocopias de las inscripciones 18ª y 19ª de la registral 24.964, de las inscripciones 16ª y 17ª de la registral 9.154, de las inscripciones 5ª y 6ª de la registral 17.132, de las inscripciones 11° y 13 de la registral 17.133, de las inscripciones 1ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª de la registral 43.786.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.062**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR

DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.063**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.064**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.068**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.069**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.070**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.085**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.087**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.088**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscrip-

ción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.089**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- **AFECTA** al pago del Impuesto, según nota extendida al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.-

En cuanto a la registral **47.092**:

1.- **GRAVADA** con una **HIPOTECA** inicialmente constituida por la entidad PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y a favor de la entidad CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS sobre cuatro fincas según lo que se ha relacionado para la finca registral 47.061 y, finalmente, distribuida por la inscripción 2ª de la finca que ahora nos ocupa, el cual ha sido cedido a la entidad **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** según la inscripción 3ª de la misma.-

Al margen de la inscripción 2ª se ha puesto nota de haberse expedido la presente certificación.-

2.- El **DERECHO DE ARRENDAMIENTO** de la inscripción 4ª a favor de la entidad **CANARIASGETAWAY, SOCIEDAD LIMITADA**.-

OCTAVO.- Que conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario se ha cancelado por caducidad una afección fiscal.-

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar expresamente que esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.-

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados a que me remito, y no existiendo ningún otro vigente, relativo a las mismas fincas, de la clase a que el mandamiento se refiere en los Libros de Inscripciones ni en el Diario, firmo la presente extendida en diez folios con el membrete "Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Canarias" numerados en orden decreciente, y las noventa fotocopias que se acompañan, en Las Palmas de Gran Canaria a tres de octubre de dos mil dieciséis.-

Doc. Sin cuantía. Hrios. 21'54 euros

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el
presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS / 02	606	2128

NOTAS MARGINALES	Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.062 — 044
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO DOS.-** Plaza de garaje, identificada a nivel interno con el **número dos**, ubicada en la planta **sótano -3 o sótano más bajo**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas, números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de doce metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con zona de circulación o maniobra. Al Fondo, con ascensor y caja de escaleras del edificio, así como con el trastero anejo a la plaza de garaje señalada a nivel interno con el número tres. A la Derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número tres. A la Izquierda entrando, con zona común y ascensor del edificio. **Cuota**: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento -0,65%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS**: por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 2ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose **Exento** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.	2 DISTRI- BUCION DE HIPOTE- CA	**URBANA: NÚMERO DOS.-** Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS**: por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas, Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y
El Derecho Real de hipoteca constituido en la anterior inscripción segunda, ha sido **CEDIDO** a título Oneroso a la entidad **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, según más extensamente consta de la inscripción 3ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.-		

La presente fotocopia es copia fiel y exacta del original. Las Palmas de Gran Canaria. 03 octubre 2016

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	Pasa al Tomo 2132, Libro 630, Folio 45 FINCA N.º 47.062
		cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Division Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	URBANA: NÚMERO DOS.- **Plaza de garaje** descrita an la anterior inscripción primera. **CARGAS**: Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituído por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el dia dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscientos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar Garcia Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más**

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

Viene del Tomo: 2128, Libro: 606, Folio: 44

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47062	043

extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª, Tomo 2.130. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.

03 octubre 2014

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS / 0[illegible]	606	2128

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.068 — 050
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. 03 octubre 2014	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO OCHO.-** Plaza de garaje, identificada a nivel interno con el **número ocho**, ubicada en la planta **sótano -3 o sótano más bajo**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas, números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con zona de circulación o maniobra. Al Fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau Bassas. A la Derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete. A la Izquierda entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número nueve. **Cuota:** Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de cero enteros cincuenta y un centésimas por ciento -0,51%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 2ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose **Exento** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. El Derecho Real de hipoteca constituído en la anterior inscripción segunda, ha sido CEDIDO a título Oneroso a la entidad "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", según más extensamente consta de la inscripción 1ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.-	2 DISTRI- BUCION DE HIPOTE- CA	**URBANA: NÚMERO OCHO.-** Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas, Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS,

[Pasa al Tomo 2132, Libro 838, Folio 49]

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.068
		VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Division Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	**URBANA**: NÚMERO OCHO.- **Plaza de garaje** descrita an la anterior inscripción primera. **CARGAS**: Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituído por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el día dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscientos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª**, Tomo 2.130. En su virtud inscribo el derecho real

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

Viene del Tomo: 2120, Libro: 606 , Folio: 50

FINCA N.º 47068 049

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	
03 octubre 2014		de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS /03	606	2128

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.069 051
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.- 03 octubre 2012	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO NUEVE.**- Plaza de garaje, identificada a nivel interno con el **número nueve**, ubicada en la planta **sótano -3 o sótano más bajo**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas, números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con zona de circulación o maniobra. Al Fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau Bassas. A la Derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número ocho. A la Izquierda entrando, con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez, de Doña María García Bermúdez y subsuelo de la casa de Don Jaime Llinares Lloret. **Cuota:** Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de cero enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento -0,55%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 2ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose **Exento** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. El Derecho Real de hipoteca constituido en la anterior inscripción segunda, ha sido CEDIDO a título Oneroso a la entidad "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", según más extensamente consta de la inscripción 3ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.-	2 DISTRI-BUCION DE HIPOTE-CA	**URBANA: NÚMERO NUEVE.**- Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS:** por razon de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas, Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.069 [Pasa al Tomo 2152, Libro 630, Folio 36]
		cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Division Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO OCHO CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda AFECTA durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	**URBANA: NÚMERO NUEVE.- Plaza de garaje** descrita an la anterior inscripción primera. **CARGAS:** Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituído por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el día dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscentos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más**

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

Viene del Tomo: 2128, Libro: 608, Folio: 51

FINCA N.º 47069 050

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES
03 octubre 2016	

extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª, Tomo 2.130. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.-

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS /02	606	2128

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.085 067
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO VEINTICINCO.-** Plaza de garaje, identificada a nivel interno con el **número ocho**, ubicada en la planta **sótano -1 o sótano más alto**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas, números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con zona de circulación o maniobra. Al Fondo, con subsuelo de la calle Doctor Grau Bassas. A la Derecha entrando, con plaza de garaje señalada a nivel interno con el número siete. A la Izquierda entrando, con subsuelo de la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez, de Doña María García Bermúdez y subsuelo de la casa de Don Jaime Llinares Lloret. **Cuota:** Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de cero enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento -0,55%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS**: por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 2ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose **Exento** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. El Derecho Real de hipoteca constituído en la anterior inscripción segunda, ha sido CEDIDO a titulo Oneroso a la entidad "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", según más extensamente consta de la inscripción 3ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	2 DISTRI- BUCION DE HIPOTE- CA -	**URBANA: NÚMERO VEINTICINCO.-** Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas, Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.085
		cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Division Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO OCHO CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	**URBANA: NÚMERO VEINTICINCO.- Plaza de garaje** descrita an la anterior inscripción primera. **CARGAS:** Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituido por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el día dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscientos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más**

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

~~Viene del Tomo: 2128, Libro: 608, Folio: 07~~

FINCA N.º 47085 060

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	
03 octubre 2016		extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª, Tomo 2.130. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.-

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS /07	606	2128

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.087 069
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. 03 octubre 2016	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO VEINTISIETE.-** Vivienda, identificada a nivel interno como de **Tipo A**, ubicada en la planta **baja o primera**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas, números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una **superficie construida** de ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con pasillo distribuidor y patio común. Al Fondo, con patio de luces anejo a la misma, con terrenos de Don Amaranto Martínez de Escobar y con casa de la viuda de Don José Suárez. A la Derecha entrando, con patio de luces anejo a la misma, con la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez, de Doña María García Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret. A la Izquierda entrando, con edificio de Doña Catalina Apolinario Suárez. Esta finca tiene como **anejo inseparable** a la misma el acceso, uso y disfrute exclusivo del patio de luces ubicado al fondo-derecha de la misma, que tiene una superficie útil de quince metros y cuarenta decímetros cuadrados. **Cuota**: Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de tres enteros cincuenta y seis centésimas por ciento -3,56%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS**: por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la última de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 2ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose Exento por resultar liquidación nula. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce. Practicada en este Registro la cancelación de carga ordenada en el mandamiento que motiva el asiento de fecha 28 de octubre de 2013, relativa a la afección fiscal a favor de la entidad "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", según más extensamente consta de la inscripción 3ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.-	2 DISTRI-BUCION DE HIPOTE-CA	**URBANA: NÚMERO VEINTISIETE.-** Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS**: por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas,

[Pasa al Tomo 2192, Libro 630, Folio 5.]

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.087
		Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la Division Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	**URBANA: NÚMERO VEINTISIETE.- Vivienda** descrita an la anterior inscripción primera. **CARGAS:** Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituido por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el día dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscientos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

Viene del Tomo: 2.120, Libro: 608, Folio: 69

FINCA N.° 47087 061

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES
03 octubre 2014	

Don Juan-Martin Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª, Tomo 2.130.** En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.-

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C Nº2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS /02	606	2128

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 47.088 070
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción **1ª**, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P. ingresando la cantidad de **diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.	1 INDEPEN DIENTE	**URBANA: NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vivienda, identificada a nivel interno como de **Tipo A**, ubicada en la planta **segunda**, que forma parte del edificio compuesto de tres sótanos, siete plantas y bajo cubierta, situado en el Puerto de La Luz, calle Doctor Grau Bassas números 29 y 31, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35.007. Tiene una **superficie útil** de cincuenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una **superficie construida** de ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias. Linda, según se accede a la misma: Al Frente, con pasillo distribuidor y vuelo de patio común. Al Fondo, con vuelo de patio de luces, con terrenos de Don Amaranto Martínez de Escobar y con casa de la viuda de Don José Suárez. A la Derecha entrando, con vuelo de patio de luces, con la casa número 73 de la calle Nicolás Estévanez, de Doña María García Bermúdez y la casa de Don Jaime Llinares Lloret. A la Izquierda entrando, con edificio de Doña Catalina Apolinario Suárez. **Cuota:** Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de dos enteros setenta y siete centésimas por cierto -2,77%-. Esta finca es parte de la que bajo el número 43.786, obra al folio 130 del libro 607 de la Sección Segunda, tomo 2.129. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporación a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". **Libre** de arrendamientos. La entidad **PROMOCIONES GRAU BASSAS, SOCIEDAD LIMITADA**, la adquirió según la inscripción séptima de la finca matriz, que es la extensa, y a favor de la cual inscribo el dominio de la de este número como independiente, por título de división horizontal. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.
Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción **2ª**, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el I.T.P.- declarandose **Exento** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.- El Derecho Real de hipoteca constituido en la anterior inscripción segunda, ha sido **CEDIDO** a título Oneroso a la entidad **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, según más extensamente consta de la inscripción 3ª que sigue. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.-	2 DISTRI- BUCION DE HIPOTE- CA	**URBANA: NÚMERO VEINTIOCHO.-** Descrita en la anterior inscripción primera. Irregular catastralmente. **CARGAS:** por razón de su **procedencia**, se halla **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo novena de la registral 24.964, y de la inscripción sexta de la registral 17.731 -finca integrada por la reincorporacion a la misma de las registrales 9.154, 17.132 y 17.133, las cuales se hallan **afectas** a las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones décimo séptima la primera de ellas, sexta la segunda de ellas, y décimo tercera, la ultima de ellas-, y por la registral 43.786 -finca matriz de ésta-, **gravada** con la hipoteca concretada sobre dicha finca según la inscripción primera de la misma, ampliada y modificada por la tercera, modificada por la cuarta, quinta y sexta -que mediante la presente se distribuye-, y **afecta** a lo expresado en las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones primera a la séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B". La entidad Promociones Grau Bassas, Sociedad Limitada, adquirió esta finca en la anterior inscripción primera, y representada por Don José Machin Falcón como apoderado de la misma; y la entidad Bankia, Sociedad Anónima, titular del anteriormente nombrado derecho

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	~~Pasa al Tomo 2132, Libro 656, Folio 62~~ FINCA N.º 47.088
		real de hipoteca, representada por Don Juan Alejandro Báez Quintana y Don Manuel Ángel Navarro Martín como apoderados de la misma; **proceden a DISTRIBUIR** el referido préstamo hipotecario entre la finca de este número y cuarenta más, **liberando** a la número DIECIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, TREINTA Y UNO y TREINTA Y SIETE de la División Horizontal, quedando en virtud de tal distribución **GRAVADA** la de este número para **RESPONDER** de: **CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO** de principal; por intereses ordinarios pactados durante **un año** al tipo máximo del **diez coma treinta y nueve por ciento anual**, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO**; de hasta un máximo de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO** por intereses de demora pactados al tipo del **dieciocho con cincuenta por ciento anual** durante **dos años**; y del importe de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO** que se fijan para costas y gastos. Tasada a efectos de **subasta** en la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS**. En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca sobre esta finca, a favor de la entidad **BANKIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. La extensa es la inscripción segunda de la registral 47.107 obrante al folio 89 de este mismo libro y tomo. Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de Marzo de dos mil doce.
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado Exento por autoliquidación. Las Palmas de G.C., 28 de Octubre de 2.013.	3ª CESIÓN DE HIPOTECA	URBANA: NÚMERO VEINTIOCHO.- Vivienda descrita en la anterior inscripción primera. **CARGAS**: Por razón de su procedencia, **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones cuarta, quinta, sexta y séptima, y de las anotaciones letras "A" y "B" de la finca 43.786; y esta propia finca, **gravada** con la hipoteca constituída por la inscripción segunda, y **afecta** a lo expresado en la nota extendida al margen de las inscripciones primera y segunda. La entidad "BANKIA, S.A." es titular del derecho real de hipoteca constituído por la inscripción segunda. Mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino, el día dieciseis de mayo de dos mil once, números seiscientos diecinueve a seiscientos veinticinco inclusive y seiscientos veintisiete de protocolo, se llevó a cabo el proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de "Bankia SAU", previa segregación a favor del "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, todo ello en el marco del grupo contractual integrado por Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja -el Grupo-, a favor de "Banco Financiero y de Ahorros SA" -BFA-, y "Bankia SAU", respectivamente. Mediante contrato de Transmisión de Activos suscrito en Madrid, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, por Don Oscar García Maceiras, en nombre y representación de la Entidad "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Sociedad Unipersonal", y Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras, hacen constar que en el contexto de la solicitud y obtención por España de una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera por un máximo de hasta cien mil millones de euros destinada a la atención de necesidades de recapitalización del sector financiero, se suscribió entre las autoridades españolas y comunitarias el denominado "Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera". En virtud de lo expuesto, se ha otorgado la escritura que se dirá en la que comparecen Don Juan-Martín Bartolomé Pasaro, en nombre y representación de la Entidad "Bankia, S.A.", y otras; Don Antonio Zafra Jiménez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", y Don Oscar García Maceiras, en nombre y

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
LP	LAS PALMAS 2	LAS PALMAS DE G.C. 2	630	2152

Viene del Tomo: 2126, Libro: 606, Folio: 70

FINCA N.º 47038 062

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES
03 octubre 2016	

representación de la Entidad Mercantil "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", como apoderado de la misma, quienes ratifican y elevan a público el referido contrato de transmisión de activos de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil doce citado anteriormente, **según más extensamente consta de la inscripción 5ª de la finca 45.005, obrante al folio 25 del Libro 608 de la sección 2ª, Tomo 2.130.** En su virtud inscribo el derecho real de hipoteca constituído por la inscripción novena, modificada por la décima, undécima y duodécima de esta finca a favor de la **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, por título de cesión onerosa. La extensa es la inscripción 3ª de la Finca 47.107, obrante al folio 75 del Libro 630 de la sección 2ª, Tomo 2.152. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Octubre de dos mil trece.-

DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ BARBERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-----

CERTIFICA: Que he examinado los legajos de comunicaciones del Archivo a mi cargo, y de él resulta que bajo el número 4 aparece la siguiente:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, NÚM. 2
C/ León y Castillo 421, 3°, Local B
35007 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfn. 928262004 // Fax 928272566

En aplicación de lo prevenido en el Artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil le comunico, como titular de un derecho posterior al ejecutado, que con fecha 03 de octubre de 2016 se ha expedido certificación de cargas respecto de las fincas sitas en el edificio al cual corresponden los números 29 y 31 de la calle Grau Bassas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria – registrales 47.076, 47.077 y 47.107 –, relativo al Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, ejecución hipotecaria n° 193/2016, por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. contra las entidades PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y GRANCACON 2001, S.L., a efectos de que se intervenga, si le conviniere, en su avalúo y subasta.

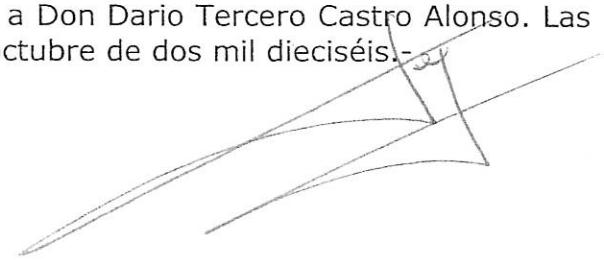
Sobre dichas fincas, los cónyuges DON DARIO TERCERO CASTRO ALONSO y Doña Yazmina Rodríguez González son titulares de un DERECHO DE ARRENDAMIENTO según escritura otorgada en Carrizal de Ingenio el día dieciséis de enero de dos mil quince ante el notario Don Alberto Blanco Pulleiro, con residencia el Telde y como sustituto de la notaría de Carrizal por vacante, número 62 de su protocolo.-

Fdo. El Registrador del Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Remite: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, núm. 2.

Destinatario: Don DARÍO TERCERO CASTRO ALONSO
C/ Doctor Grau Bassas 29, 7H
35007 – Las Palmas de Gran Canaria

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS REALES Y CARGAS POSTERIORES.- A los efectos de los artículos 689.2 y 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que con fecha de hoy se han remitido la oportuna comunicación a Don Dario Tercero Castro Alonso. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy se ha ultimado la recepción en esta oficina de los acuses de recibo de las comunicaciones a que se refiere la precedente diligencia. Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.-

DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ BARBERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-----

CERTIFICA: Que he examinado los legajos de comunicaciones del Archivo a mi cargo, y de él resulta que bajo el número 5 aparece la siguiente:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, NÚM. 2
C/ León y Castillo 421, 3°, Local B
35007 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfn. 928262004 // Fax 928272566

En aplicación de lo prevenido en el Artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil le comunico, como titular de un derecho posterior al ejecutado, que con fecha 03 de octubre de 2016 se ha expedido certificación de cargas respecto de las fincas sitas en el edificio al cual corresponden los números 29 y 31 de la calle Grau Bassas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria – registrales 47.076, 47.077 y 47.107 –, relativo al Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, ejecución hipotecaria n° 193/2016, por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. contra las entidades PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y GRANCACON 2001, S.L., a efectos de que se intervenga, si le conviniere, en su avalúo y subasta.

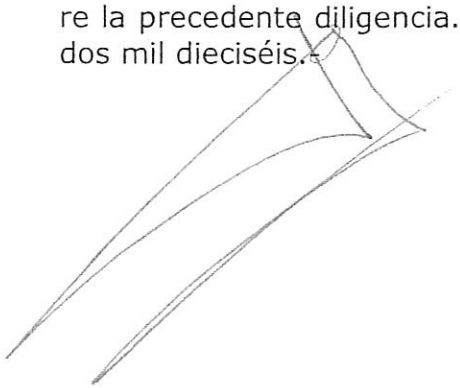
Sobre dichas fincas, los cónyuges Don Dario Tercero Castro Alonso y DOÑA YAZMINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ son titulares de un DERECHO DE ARRENDAMIENTO según escritura otorgada en Carrizal de Ingenio el día dieciséis de enero de dos mil quince ante el notario Don Alberto Blanco Pulleiro, con residencia el Telde y como sustituto de la notaría de Carrizal por vacante, número 62 de su protocolo.-
Fdo. El Registrador del Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Remite: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, núm. 2.

Destinatario: Doña YAZMINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C/ Doctor Grau Bassas 29, 7H
35007 - Las Palmas de Gran Canaria

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS REALES Y CARGAS POSTERIORES.- A los efectos de los artículos 689.2 y 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que con fecha de hoy se han remitido la oportuna comunicación a Doña Yazmina Rodríguez González. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy se ha ultimado la recepción en esta oficina de los acuses de recibo de las comunicaciones a que se refiere la precedente diligencia. Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.-



DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ BARBERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-----

CERTIFICA: Que he examinado los legajos de comunicaciones del Archivo a mi cargo, y de él resulta que bajo el número 6 aparece la siguiente:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, NÚM. 2
C/ León y Castillo 421, 3°, Local B
35007 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfn. 928262004 // Fax 928272566

En aplicación de lo prevenido en el Artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil le comunico, como titular de un derecho posterior al ejecutado, que con fecha 03 de octubre de 2016 se ha expedido certificación de cargas respecto de la finca sita en el edificio al cual corresponden los números 29 y 31 de la calle Grau Bassas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria – registral 47.092 –, relativo al Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, ejecución hipotecaria n° 193/2016, por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. contra las entidades PROMOCIONES GRAU BASSAS, S.L. y GRANCACON 2001, S.L., a efectos de que se intervenga, si le conviniere, en su avalúo y subasta.

Sobre dicha finca, la entidad CANARIASGETAWAT, SL es titular de un DERECHO DE ARRENDAMIENTO según escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día quince de junio de dos mil dieciséis ante el notario Don Guillermo Croissier Naranjo, número 1.012 de su protocolo.-
Fdo. El Registrador del Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Remite: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, núm. 2.

Destinatario: CANARIASGETAWAY, S.L.
C/ Luis Doreste Silva 103, 6V°
35004 - Las Palmas de Gran Canaria

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS REALES Y CARGAS POSTERIORES.- A los efectos de los artículos 689.2 y 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que con fecha de hoy se han remitido la oportuna comunicación a CANARIASGETAWAY, SL. Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-

